



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 106

2023

L, F, T Y OTRO s/DETERMINACION
DE LA CAPACIDAD

Buenos Aires, de diciembre de 2023.- JU

I.- En atención a lo informado por PAMI, requiérase a la Dirección General de Salud Mental y a la PROCURACION del GCBA que, en forma urgente, brinden a F, T, L (DNI.), actualmente internada en el Hospital , el recurso de acompañamiento terapéutico permanente, que esté compuesto por dos o más personas a fin de suplir la consigna policial. Comuníquese por deox y, en su caso, adelántese vía mail.

II.- En atención a los antecedentes de autos y lo que surge del informe policial de fs. 72, a fin de garantizar la salud física de la Sra. F, L Y DE LA PERSONA POR NACER, requiérase a las autoridades del Hospital que arbitren los medios necesarios para garantizar las condiciones de internación adecuadas y, en su caso, en el area hospitalaria que corresponda. **COMUNÍQUESE POR DEOX, ADELANTESE VIA MAIL, con copia de f.s 72.**

